

IQUIQUE, 18 de diciembre de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 3227.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 69480 del Sr. Cristian Castillo Aqueveque, Encargado del Preuniversitario PREUNAP, de fecha 11.06.2018, que solicita la emisión del presente instrumento.

c.- El Correo Electrónico con V°B°, de la Sra. Andrea Valdés Pérez, de la Unidad de Presupuesto, de fecha 13.12.2019.-

DECRETO:

1.- Otórgase Beca correspondiente a los porcentajes que indica, del estudiante **Carlos Francisco Díaz Araya, Rut [REDACTED]**, correspondiente al 100% del Arancel del Plan Humanista del Preuniversitario “Preunap 2017”, impartido a través de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



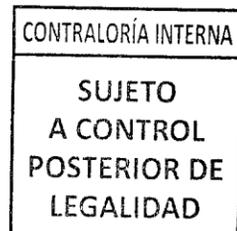
EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2019.-
TIM/FCS'rc



24 DIC. 2019